

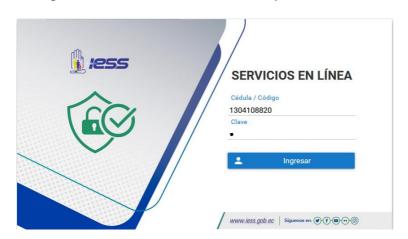
PASO A PASO DE:

Proceso para la solicitud en línea de la autorización del director provincial previo a la suscripción del acuerdo de pagos parciales por un plazo superior a 12 meses.

 Ingrese a <u>www.iess-gob.ec/</u> Servicios en Línea – Empleadores – Facilidades de pago en línea



2. Ingrese al sistema con el usuario y contraseña



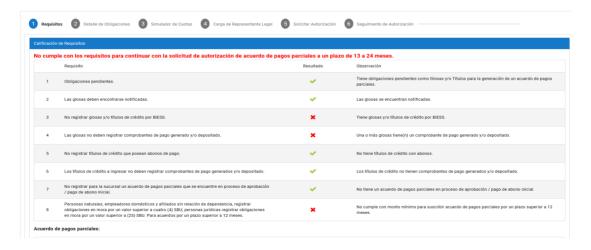
3. Ingrese a la sección Mora Patronal, se desplegará la opción Facilidad de pago, seleccione "Autorización acuerdo plazo 13 a 24 meses".





4. Seleccione **Requisitos**, en la que se valida que el usuario califica con los requisitos para continuar con la solicitud de autorización de acuerdo de pagos parciales a un plazo de 13 a 24 meses.

De no cumplir con uno o más requisitos, aparecerá el mensaje **No cumple con uno o más requisitos** y el usuario no podrá continuar con el proceso.



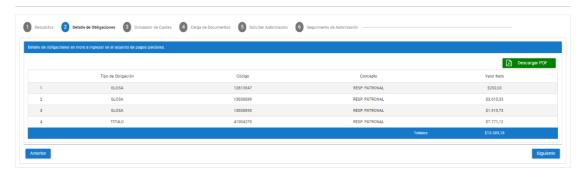
Si cumple con todos los requisitos, aparecerá el siguiente mensaje: **Cumple con los requisitos.**

5. Seleccione el botón Siguiente.





6. Continúe con el **Detalle de obligaciones**, se presenta en la pantalla un detalle de las obligaciones patronales pendientes de pago (en mora) que ingresarán en el acuerdo de pagos parciales.

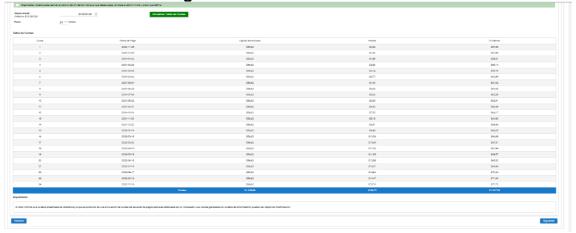


7. Descargue el documento en PDF y de clic en Siguiente.



8. Visualice el **Simulador de cuotas**, que le permitirá realizar una simulación de la tabla de amortización, a plazos entre 13 y 24 meses (obtendrá información del plazo que desee cancelar entre 13 y 24 meses y el monto que desee abonar).

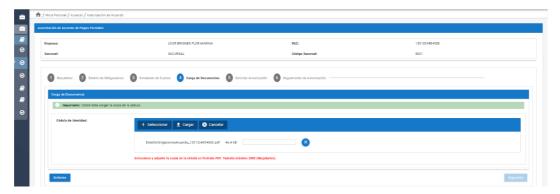
9. Seleccione el botón Siguiente.



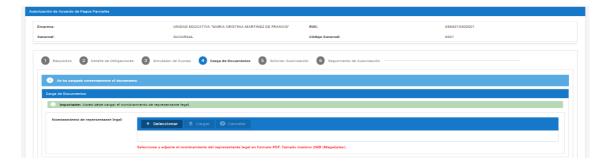


10. Seleccione *Carga de documentos*, permite al usuario validar las especificaciones ingresadas. Si el trámite es para **persona natural**, adjuntar la copia de cédula y para **persona jurídica**, adjuntar el nombramiento de representante legal.

Persona natural

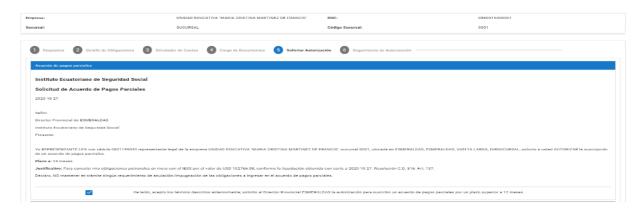


Persona jurídica



11. Seleccione el botón **Siguiente**.

Solicitar autorización, se visualiza en la pantalla la solicitud de autorización de acuerdo de pagos parciales por el plazo requerido para aceptación por parte del usuario.

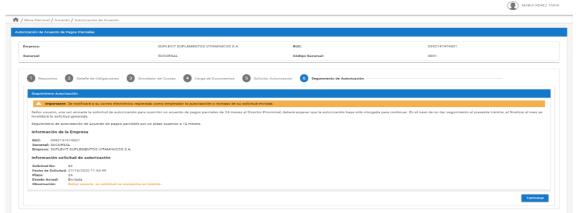




12. Seleccione el botón Siguiente

Seguimiento de autorización. El sistema presenta en pantalla el seguimiento a la autorización del acuerdo de pagos parciales por un plazo superior a 12 meses enviada al director provincial.

Solicitud de autorización en trámite:



El usuario deberá esperar que la autorización haya sido otorgada para continuar.

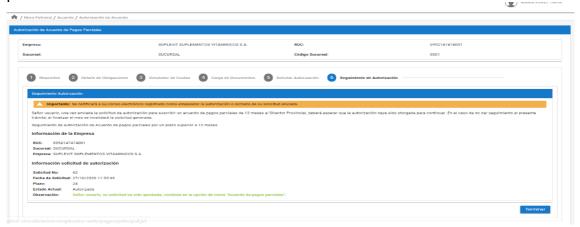
En caso que su solicitud sea rechazada, aparecerá la siguiente pantalla:



La aprobación o el motivo del rechazo de la solicitud se informará mediante el correo electrónico registrado como empleador. El usuario podrá registrar una nueva solicitud seleccionando el botón *Generar una nueva solicitud de autorización*.



Cuando la solicitud de autorización sea <u>aprobada</u>, le aparecerá la siguiente pantalla.



El resultado de la nueva solicitud también se informará a través del correo electrónico registrado como empleador, a fin que continúe con la suscripción del acuerdo de pagos parciales.

El usuario deberá continuar en la opción: Acuerdo de Pagos Parciales.



Registro en línea del acuerdo de pagos parciales a plazo de 2 a 12 meses o de 13 a 24 meses, luego de obtener la autorización del director provincial.

- 1. El empleador o sujeto de crédito, ingresa a www.iess.gob.ec / Sección Empleadores.
- 2. Seleccione "Acceder a facilidades de pago en línea"





3. Ingrese al sistema con el usuario y contraseña.



4. Ingrese a la sección "Mora Patronal", donde se desplegará la opción "Facilidad de pago", seleccione "Acuerdo de Pagos Parciales".



5. Seleccione **Requisitos**, donde se validan los requerimientos presentados por el usuario para continuar con el acuerdo de pagos parciales.

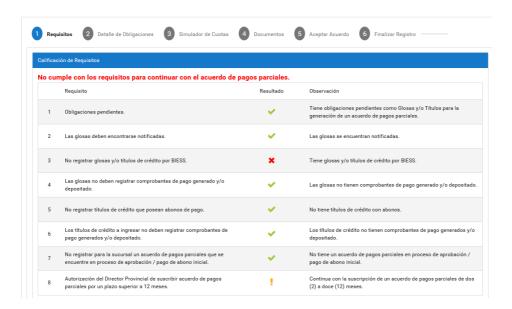
En caso de no cumplir con alguno de los requisitos aparecerá el mensaje: **No cumple con uno o más requisitos** y el usuario no podrá continuar con el proceso.

Acciones a realizar en caso de incumplimiento de requisitos:

- a. En el caso de no mantener glosas y/o títulos de crédito pendientes por aportes, fondos de reserva y/o responsabilidades patronales no procede el acuerdo.
- b. En el caso de mantener glosas pendientes de notificación, ingrese al sistema y auto notifíquese inmediatamente dichas glosas para continuar con la suscripción del acuerdo.

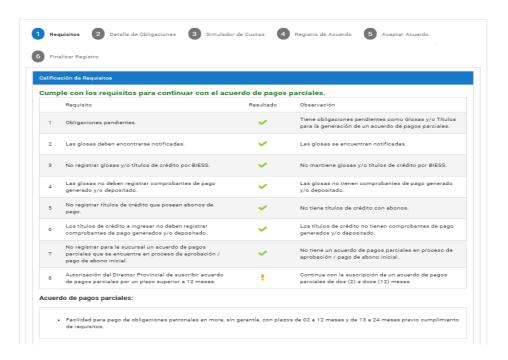


- c. En el caso de mantener glosas y/o títulos de crédito pendientes con el Biess, cancele dichas glosas y/o títulos de crédito para poder continuar con la suscripción del acuerdo.
- d. En el caso de mantener comprobantes de pago de glosas y/o títulos en estado depositados, espere que se registre la cancelación para continuar con la suscripción del acuerdo.
- e. En el caso de mantener comprobantes de pago de glosas y/o títulos en estado generados, contáctese con un servidor provincial del IESS para gestionar la anulación de dichos comprobantes a fin de continuar con la suscripción del acuerdo.
- f. En el caso de mantener títulos de crédito con abonos realizados, liquide el título de crédito para poder continuar con la suscripción del acuerdo.
- g. En el caso de mantener un acuerdo de pagos parciales en proceso de aprobación/pago de abono inicial, genere el comprobante de pago de abono inicial o contáctese con un servidor provincial del IESS.

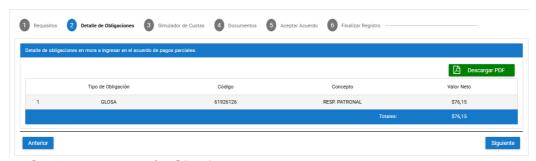


6. Si cumple con los requisitos para suscribir el acuerdo de pagos parciales con un plazo de 2 a 12 meses, seleccione el botón *Siguiente*.





- 7. Continúe con el **Detalle de obligaciones**, se desplegará el detalle de las obligaciones patronales pendientes de pago (en mora) que ingresarán en el acuerdo de pagos parciales.
- 8. De clic en Descargar en PDF.



9. Seleccione el botón Siguiente.



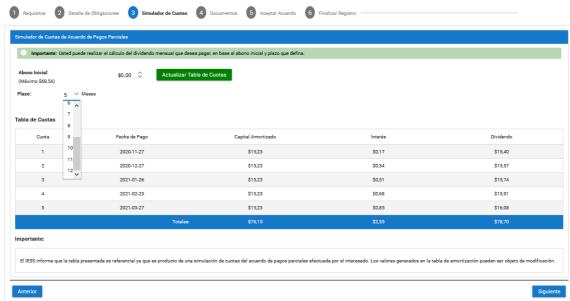


10. Visualice el **Simulador de cuotas**. Le permite simular la tabla de amortización a plazos entre 2 y 12 meses. Obtendrá la siguiente información:

Plazo: plazo que el usuario desee cancelar entre 2 y 12 meses.

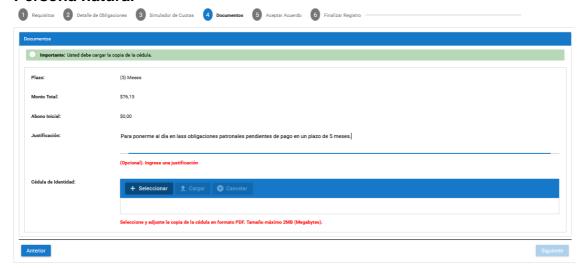
Abono Inicial: monto que el usuario desee abonar.

11. Seleccione Siguiente.



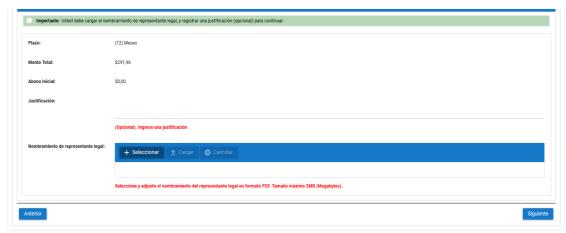
12. Seleccione **Documentos**, donde el usuario validará las especificaciones ingresadas y registrará una justificación. En caso de persona natural, adjuntar la copia de cédula y para persona jurídica, adjuntar el nombramiento del representante legal.

Persona natural



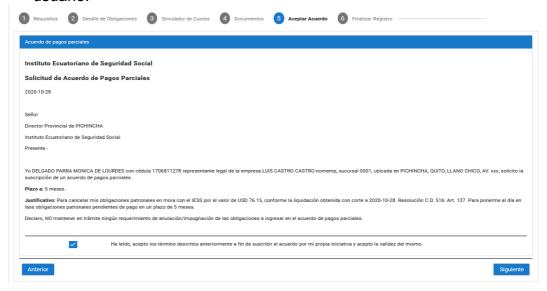


Persona jurídica



13. Seleccione el botón Siguiente.

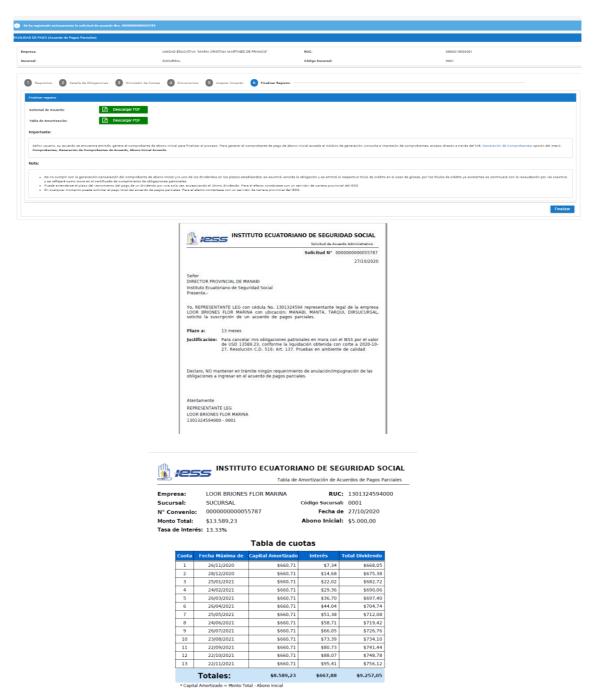
Aceptar acuerdo, se visualizará en la pantalla la solicitud de suscripción del acuerdo de pagos parciales. Para aceptación del usuario.



14. Seleccione el botón Siguiente.

Finalizar registro: En la pantalla aparecerá el resultado de la suscripción del acuerdo de pagos parciales y le permitirá al usuario descargar la solicitud de acuerdo de pagos y la tabla de amortización definitiva.





15. Para concluir el proceso, debe generar el comprobante de abono inicial, de ser el caso.

La autorización del director provincial es únicamente en casos de acuerdos de pagos parciales de 13 a 24 meses, tanto para personas naturales como jurídicas, el cual se valida en el punto 6 de este proceso.